



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de agosto de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 23 “Viñedos, fruticultura, criaderos de aves, suinos y otras actividades no incluidas en el grupo 22. Subgrupo 01(Hortifruticultura), 04 (Criaderos de suinos), 05 (Apicultura), 07 (Floricultura), 00 (Residual)”**, representado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dras. Ericka Díaz, Ana Laura Machado y Pablo Deus; **Delegados Empresariales:** ~~Ec~~ Heraldo Méndez, Cr. Víctor Duran; **Delegados de los Trabajadores:** Sra. Mariela Valdés y Sr. Julio Méndez (UNATRA), **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO: Se procede a fijar los porcentajes de incremento en aplicación de lo dispuesto en el acta de votación suscrita el día 8 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusulas TERCERA, literal E, del acta referida, con vigencia a partir del 1° de julio de 2023, se procede a dejar constancia del correctivo anual de inflación correspondiente, así como los valores salariales resultantes. El correctivo anual de inflación es de **0,88%** resultante de comparar los siguientes valores:

a) 5,98 % por concepto de inflación efectivamente registrada en el período 01/07/2022 – 30/06/2023 y 5,06 % por inflación proyectada en el mismo período por concepto de inflación.

TERCERO: Salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda a partir del 01/07/2023.

En aplicación de la cláusula precedente, los salarios mínimos nominales son los que surgen de la siguiente tabla:

01. Hortifruticultura, 04. Suinos, 07. Floricultura, 00. Residual-			
Categoría	Valor Hora	Valor Jornal	Mensual
Peón Común	\$ 117,83	\$ 942,64	\$ 23.566.10
Especializado I	\$ 123,73	\$ 989,83	\$ 24.745.86
Especializado II	\$ 133,88	\$ 1.071,00	\$ 26.775.02
Especializado III	\$ 144,85	\$ 1.158.82	\$ 28.970.58
Especializado IV	\$ 156,73	\$ 1.253.85	\$ 31.346.16
Capataz general	\$ 169,58	\$ 1.356.66	\$ 33.916.55
FICTO ALIM Y VIVIENDA		\$ 230,31	\$ 5.757,55

Handwritten signatures and initials in blue ink are present around the table, including a large signature on the right side and several smaller ones below the table.



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

05. APICULTURA			
Categoría	Valor Hora	Valor Jornal	Mensual
PEÓN COMÚN	\$ 117,82	\$ 942,53	\$ 23.563,32
P. ESPECIALISTA I	\$ 129,30	\$ 1.034,33	\$ 25.858,49
P. ESPECIALISTA II	\$ 147,05	\$ 1.176,42	\$ 29.410,58
CAPATAZ	\$ 159,08	\$ 1.272,57	\$ 31.814,30
FICTO ALIM. Y VIV.		\$ 230,31	\$ 5.757,55

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 6 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados. -----

Emendado VALG.

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature and several scribbled signatures.